

RESOLUCIÓN N° 0401.

NEUQUÉN, 05 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7229-M-2021 y la Disposición N° 024/2022 de fecha 25 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 024/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**RED DE CLOACAS DEL LOTEADO UBICADO EN CALLE CROUZEILLES Y CALLES A CEDER B° VALENTINA NORTE RURAL - NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de \$7.416.586,17 y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización de la Obra a las Empresas: ICR S.A., OMEGA MLP S.R.L., TORRESAN BRUNO JOSE LUIS;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa **ICR S.A.**, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa **ICR S.A.**, presenta desvíos y errores matemáticos en el cálculo y esto llevaría a una oferta corregida por \$8.868.362,56 a mayo 2022 y que resulta un 8,20% superior del Presupuesto Oficial Actualizado de la obra;

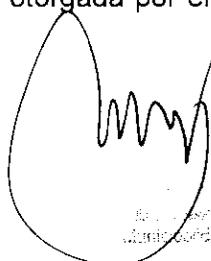
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obra Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°43/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.8.1-6.13.951, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que no cuenta con crédito suficiente y se plantea una adecuación presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que la obra sea adjudicada mediante una Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que adjudique la obra sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314.


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO DE NEUQUÉN
Neuquén, 05 de Julio de 2022

0401-22

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION, REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO REFUGIOS PARA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	Rentas Generales	1,447,633.00
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA		1,447,633.00

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,447,633.00
--------	----------------------------------	--------------

TOTAL DÉBITOS		\$1,447,633.00
----------------------	--	-----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras de Infraestructura Varias	Rentas Generales	1,447,633.00
<i>Total Curso de Acción</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		1,447,633.00

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,447,633.00
--------	----------------------------------	--------------

TOTAL CRÉDITOS		\$1,447,633.00
-----------------------	--	-----------------------

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE la Contratación Directa OE N° 07/2022, correspondiente a la ----- Obra: "RED DE CLOACAS DEL LOTEADO UBICADO EN CALLE CROUZEILLES Y CALLES A CEDER B° VALENTINA NORTE RURAL - NEUQUÉN" a favor de la empresa ICR S.A, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100.- (\$8.868.362,56) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

ARTÍCULO 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.176/177 del ----- Expediente OE N° 7229-M-2021.

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la obra ----- conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 5º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

